

Santiurde de Reinosa, 21 de noviembre de 2008.– La alcaldesa, María del Mar Múgica Fernández.
08/16169

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Patrimonio

Adjudicación definitiva de contrato de compraventa de sótano de propiedad municipal sito en los bajos del edificio C en la Urbanización Feygón Cantábrico, actualmente Rubén Darío, junto a la segunda Playa de El Sardinero.

1.- Entidad adjudicadora: Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio.

2.- Objeto del contrato: Enajenación de local sótano propiedad municipal.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

5.-Adjudicación provisional

Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2008

Importe de la adjudicación: 484.000 euros.

Adjudicatario: Comunidad de garajes "C" Feygón.

Nacionalidad: Española.

CIF: E-39694781.

6.- Adjudicación definitiva.

Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2008.

Importe de la adjudicación: 484.000 euros.

Adjudicatario: Comunidad de garajes "C" Feygón.

Nacionalidad: Española.

CIF E39694781.

Satander, 21 de noviembre de 2008.–La concejal delagada de Patrimonio, Ana María González Pescador.
08/16079

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/08.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 de R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2, ambos del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2008, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobar el expediente número 3/2008 de modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos y transferencias de créditos que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Expediente de modificación de créditos número 3/2008 (Resumen por capítulos gastos).

CAP.	DENOMINACIÓN	CONSIG. ANTERIOR	MODIFICACIÓN	CONSIG. DEFINITIVA
1	Gastos de personal	535.744,88 euros	24.500,00 euros	560.244,88 euros
2	Gastos bienes corrientes y servicios	658.244,13 euros	77.919,90 euros	736.164,03 euros

3	Gastos financieros	43.900,00 euros	-8.000,00 euros	35.900,00 euros
4	Gastos en transferencias corrientes	71.851,876	0,00 euros	71.851,87 euros
6	Gastos de inversión	792.587,28 euros	50.677,44 euros	843.264,72 euros
7	Gastos en transferencias de capital	35.000,00 euros	21.318,04 euros	56.318,04 euros
8	Activos financieros	0 euros	0,00 euros	0,00 euros
9	Pasivos financieros	87.400,00 euros	-20.500,00 euros	87.400,00 euros
TOT.		2.224.728,16 euros	145.915,38 euros	2.391.143,54 euros

Los aumentos se llevan a cabo con cargo mayores ingresos de los previstos inicialmente por impuestos directos, (15.000,00 euros), tasas y otros ingresos (16.300,00 euros), transferencias corrientes, (41.468,89 euros) y de capital, (73.146,49 euros).

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC, según establece en el artículo 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Liérganes, 25 de noviembre de 2008.–El alcalde, Ángel Bordás García.

08/16222

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación definitiva del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/08.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2008, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobar el expediente número 1/2008 de reconocimiento extrajudicial de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen:

Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2008.

Cap.: 2.

Denominación: Gastos bienes corrientes y servicios.

Modificación: 55.255,41 euros.

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC, según establece en el artículo 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Liérganes, 25 de noviembre de 2008.–El alcalde, Ángel Bordás García.

08/16223

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/08.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2008, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2008 por el que se aprobó la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, se eleva éste automáticamente a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, publicándose a continuación resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	1.412.769,00
2	Gastos en B. corrientes y servicios	2.317.089,50
3	Gastos financieros	140.095,46
4	Transferencias corrientes	424.134,59
6	Inversiones reales	3.572.536,67
7	Transferencias de capital	59.889,49
8	Activos financieros	10.000,00
9	Pasivos financieros	175.277,94
TOTAL ESTADO DE GASTOS		8.111.792,65

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	1.075.066,62
2	Impuestos indirectos	250.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.166.561,53
4	Transferencias corrientes	1.073.808,53
5	Ingresos patrimoniales	3.021.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	269.097,50
7	Transferencias de capital	700.000,00
8	Activos financieros	555.758,47
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		8.111.792,65

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de los artículos 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el presente acuerdo cabrá interponer directamente por los interesados recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá, por sí sola, la efectividad del acuerdo impugnado, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Miengo, 2 de diciembre de 2008.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.
08/16314

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2009.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2009. De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase ninguna.

Rionansa, 27 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.
08/16220

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8 del presupuesto general del año 2008.

ditto número 8 del presupuesto general del año 2008.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 2008, el expediente de modificación de créditos número 8 dentro del vigente presupuesto general del año 2008, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rionansa, 28 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.
08/16221

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/08.

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2008, a través de suplemento de créditos. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

San Martín de Villafufre, 28 de noviembre de 2008.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézari.
08/16301

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-6222-2007.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-6222-2007.